

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO: N° 1838 /

PUCON, 18 JUL 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 1517 de fecha 01 de Agosto 2011, que aprueba la Ordenanza Municipal de Fiestas Patrias.
- 2.- La Sesión Ordinaria N° 104 del 29 de octubre de 2015, del H. Concejo Municipal, que aprobó la Fe de Erratas de la Ordenanza Municipal de Fiestas Patrias.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones establecidas en la Ley 20.742.

CONSIDERANDO:

La necesidad modificar el valor de permisos provisorios en el Parque Municipal para el 12 de Octubre de cada año.

DECRETO:

1.- APRUEBASE rebajar en un tercio de su valor los permisos respectivos por autorización de realizar Fiesta en Parque Municipal el 12 de octubre de cada año. .

Fiestas Patrias

2.- APRUEBASE la Fe Erratas de la Ordenanza de

3.- PUBLIQUESE, en la Página Web del Municipio.



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS BARRA MATAMALA
ALCALDE

V° B° CONTROL

4
CBM/GMP
DISTRIBUCION

- Of. de Partes
- Rentas y Patentes
- Dirección Administración y Finanzas
- Administración Municipal